



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No	23-162-31-03-002-2017-00258-00
Demandante:	DIVA CECILIA PRADO ALARCÓN
Demandado:	SALUDCOOP EPS HOY LIQUIDADA IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES DE MONTERÍA CORPORACIÓN MI I.P.S

Cuenta el presente con audiencia del artículo 80 del CPL, programada para el día 08 de mayo de 2024, la cual será reprogramada, debido a la novedad administrativa que presentó el despacho, referente al cambio de titular, que generó ineludiblemente un reajuste en la agenda del despacho.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cerete,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia programada dentro del presente para el día 08 de mayo de 2024, por lo dicho en la motivación.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha para la realización de la audiencia de la que trata el artículo 80 del CPL el día 18 de junio de 2024, a las 09:00 de la mañana. La audiencia se realizará de manera virtual, por medio de las herramientas tecnológicas dispuesta por la rama judicial, TEAMS, sin perjuicio de la posibilidad de emplear otra, conforme a la necesidad y accesibilidad de los sujetos procesales y el despacho. Previo a la diligencia, por secretaría ENVÍENSE vínculos para acceder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ENRIQUE VARGAS ARROYO
JUEZ